



Resolución Ministerial

Nº 106-2018-MC

Lima, 23 MAR. 2018

VISTOS, la Carta s/n del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de la República de Chile; el Informe N° SS0002-2018-LUM-SG-MC del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura; y,

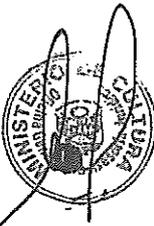
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 9 de marzo de 2018, el Director Ejecutivo del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de la República de Chile, comunica a la Encargada del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM del Ministerio de Cultura, que la muestra “Desaparecidos. Entre la búsqueda y la esperanza”, será exhibida del 5 de abril al 1 de julio de 2018, en la Sala “Galería de la Memoria” del precitado Museo, ubicado en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; para cuyo efecto le cursa invitación para que efectúe la exposición de la misma y participe en las actividades culturales que han sido previstas alrededor de su inauguración, las cuales se llevarán a cabo del 4 al 6 de abril de 2018;

Que, a través del Informe N° SS0002-2018-LUM-SG-MC de fecha 16 de marzo de 2018, la Encargada del LUM comunica que a fin de visibilizar temas de actualidad en la búsqueda de justicia frente a los hechos ocurridos durante el periodo de violencia, se han llevado a cabo tres (3) iniciativas museográficas con cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), las cuales han sido pensadas con la cualidad de la itinerancia, con miras a llegar a más personas y generar reflexiones sobre el valor de una cultura de paz, las cuales son: i) “La Chalina de la Esperanza”, ubicada actualmente dentro de la muestra permanente del LUM, iniciativa financiada y donada por la CICR en el 2015; ii) “Desaparecidos. Entre la búsqueda y la esperanza”, primer producto museográfico concebido de la unión de ambas instituciones durante el 2016; y, iii) “Maskaq Warmikuna. Mujeres que buscan”, segunda propuesta curada por el LUM durante el 2017;

Que, asimismo, señala que para el año 2018 se ha programado la exposición “Desaparecidos. Entre la búsqueda y la esperanza”, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, recayendo en la Coordinación Museográfica del LUM la responsabilidad de establecer y desarrollar las dinámicas de exposición en los distintos espacios de itinerancia, cuidando su intencionalidad y salvaguardando la integridad de las fotografías que componen la misma; motivo por el cual recomienda la participación de la señora Diana Paola Lavalle Espinoza, Coordinadora de Museografía del LUM, para que realice el montaje de la citada exposición y participe en las actividades culturales previstas para su inauguración;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Diana Paola Lavalle Espinoza, Coordinadora de Museografía del LUM, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; para cuyo efecto el CICR cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Diana Paola Lavalle Espinoza, Coordinadora de Museografía del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 3 al 6 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



.....
ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura

